escrito en materia de residencias por lo
que ay lo deducido en los pareceres de Don Gines
de Gadea y Diego Rodriguez de Moya sup.ca al S.or
Q.or y debida m.te requiere no de lugar a que por
semejantes medios queden los ex.tes sin la
satisfacion que se les debe y por los autos
y procedim.tos que el dho Don Ant.o de Sep.a
tubo en las caussas que tocaron y en que ma
nifestaron sus animos y voluntades los cav.os
Reg.res que aora faltando a la obligaz.on de sus ofi.s
y anteponiendo la caussa de un particular a la
comun y pu.ca buscan estos medios para baler
le reconoz.a al S.or Q.or las caussas y obligaz.ones mes
de amigo y compañero que de juez que se
mueven a ello y en casso de lo contrario con el
respecto debido hace las mismas apelaciones
y protestaz.nes que tiene hechas y ynterpuestas
el dho Don Gines de Gadea

Sebastian Torr.a = dijo que se conforma con
el parecer y nombram.to que tiene hecho Don
P.o Sanchez Marin

Don Alo Conesq.o Marin = dijo lo mismo

Don Esteban Sereto = dijo que no solo Don Fr.co
escagedo ni tan poco ningun otro cav.o Reg.or
a procurado estorbar que se le pongan de
mandas a Sum.o del Liz.do Don Ant.o niño de Sep.a
de que es buen testigo el hecho pues se le an
puesto muchas quendas de ber Sum.o pues fue
ron para obras pu.cas lo que le piden y p.a em
biar dos galeotes a las galeras que el uno de ellos
lo tenia tan merecido por el poco respecto
que tubo a su antecesor y quien contra una
probision del Real consejo de ordenes dio
poder es not.o y tambien quien contra Chris
tiandad a solicitado se pida y diga contra
Sum.o del dho Liz.do Don Ant.o de Sep.a y asi por
ser costumbre en muchas ciu.des bieas y lu
gares el nombrar comis.os para que defien
dan en lo justo al S.or Q.or que asi se conforma
con el parecer y nombram.to de Don P.o San
chez Marin